

## CORELLA

### Tasas y precios públicos para 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Corella, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de las tasas y precios públicos para el ejercicio 2026.

Publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 236, de 25 de noviembre de 2025, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de la modificación, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

Corella, 14 de enero de 2026.—El alcalde, Gorka García Izal.

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	IMPORTE en euros
<b>Veladores*</b>	
Año completo (por velador)	107,00
Temporada verano, del Villar al 13 de octubre (por velador)	79,10
Temporada invierno, resto del año (por velador)	47,70
Días sueltos de labor y festivos, el Villar y San Miguel (por velador/día)	3,00
Fianza veladores	43,10
(*) Cuando se instalen elementos o estructuras que permitan el cerramiento de la zona objeto de aprovechamiento, se recargarán las tarifas previstas un 15%	
(*) En caso de que se autoricen elementos de mobiliario (toneles, mesas altas, etc.) sin tener autorización para veladores, la base de gravamen será por elemento instalado y día, computándose como ocupación la correspondiente a un velador.	
<b>Venta ambulante</b>	
Venta ambulante mercadillo (metro lineal/día)	3,00
Venta ambulante fiestas (metro lineal/día)	7,10
<b>Churrerías y similares</b>	
Fiestas de San Miguel (metro lineal)	172,90
Fiestas del Villar (metro lineal)	57,80
Kioscos (temporada)	166,80
Otros aprovechamiento (m <sup>2</sup> /día)	0,20

CEMENTERIO	IMPORTE en euros
Enterramiento en nicho vacío y panteón	65,00
Enterramiento en nicho ocupado	65,00
Enterramiento en tierra	65,00
Traslado restos	65,00
Enterramiento columbario	12,50
Depósito urna en nicho o panteón	33,00

TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	IMPORTE en euros
Copias planos	1,50
Copias A4 (blanco y negro)	0,30
Copias A4 (color)	0,50

TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	IMPORTE en euros
Copias A3 (blanco y negro)	0,60
Copias A3 (color)	0,80
Certificados	2,50
Cédulas parcelarias	2,50
Compulsas / autenticaciones de documentos	1,20
Duplicados títulos nichos	2,50
Duplicado carnet deportivo	3,80
Reexpedición de documentos	2,20
Expedición informes atestados sobre accidentes con intervención de la Policía	43,60
Expedición informes policía o guarderío	7,10
Expedición tarjeta de armas	7,10
Expedición licencias para animales peligrosos	11,60
Duplicado licencia para tenencia de animales peligrosos	6,10
Derechos de examen y formalización de expediente	25,30
Expedición de informes urbanísticos	50,70

CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	IMPORTE en euros
Utilización salón de Plenos bodas civiles	75,50

PRESTACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES	IMPORTE en euros
Mesas	
Por mesa y día	3,50
Fianza por mesa	50,70
Sillas	
Por silla y día	2,00
Fianza por silla	10,10

LICENCIAS DE ACTIVIDAD CLASIFICADA Y APERTURA	IMPORTE en euros
<b>Epígrafe I: actividad, apertura, variaciones y ampliaciones</b>	
Los primeros 50 m <sup>2</sup>	214,00
De 51 a 100 m <sup>2</sup>	299,00
De 101 a 300 m <sup>2</sup>	426,00
De 301 a 600 m <sup>2</sup>	630,00
De 601 a 1.000 m <sup>2</sup>	851,00
Más de 1.000 m <sup>2</sup>	
Los primeros 1.000 m <sup>2</sup>	852,00
Resto por cada 10 m <sup>2</sup>	2,40
<b>Epígrafe II: traspasos de negocio, cambios de nombre o razón social, cambio de titular y actividades inócuas</b>	
Las tarifas a aplicar serán de un 50% de las señaladas en el Epígrafe I	

<b>VADOS (precio anual por metro lineal)</b>		<b>IMPORTE en euros</b>
Hasta 5 plazas		57,80
de 6 a 10 plazas		66,40
de 11 a 20 plazas		74,50
de 21 a 30 plazas		85,70
de 31 a 40 plazas		96,30
de 41 a 50 plazas		108,00
de 51 a 60 plazas		123,20
de 61 a 70 plazas		126,20
Placa de vado		20,30

<b>SERVICIO DE GRÚA</b>		<b>IMPORTE en euros</b>
Retirada de vehículos de la vía pública		110,00
Tasa custodia vehículos diaria (a partir del cuarto día)		6,20

<b>CANON DE COMUNALES</b>		<b>EUROS POR ROBO</b>
CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES		5,1
CANON PARCELAS JORDANA Y ONTINAR		Canon 2025 + 5%

<b>SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
RNPC <= SMI	Tarifa fijada por Departamento de Derechos Sociales
SMI < RNPC <= 105% SMI	Tarifa fijada por Departamento de Derechos Sociales
105% SMI < RNPC <= 120% SMI	15% precio público aprobado por Departamento Derechos Sociales
120% SMI < RNPC <= 135% SMI	30% precio público aprobado por Departamento Derechos Sociales
135% SMI < RNPC <= 150% SMI	45% precio público aprobado por Departamento Derechos Sociales
150% SMI < RNPC <= 165% SMI	60% precio público aprobado por Departamento Derechos Sociales
165% SMI < RNPC <= 180% SMI	75% precio público aprobado por Departamento Derechos Sociales
180% SMI < RNPC <= 195% SMI	90% precio público aprobado por Departamento Derechos Sociales
195% SMI < RNPC	precio público aprobado por Departamento de Derechos Sociales

RNPC: renta neta per cápita

SMI: salario mínimo interprofesional

<b>SERVICIO DE TRANSPORTE “CONECTA CORELLA” (por viaje de ida y vuelta)</b>		<b>IMPORTE en euros</b>
RNPC <= SMI		0,15
SMI < RNPC <= 105% SMI		0,25
105% SMI < RNPC <= 120% SMI		0,40
120% SMI < RNPC <= 135% SMI		0,75
135% SMI < RNPC <= 150% SMI		1,15
150% SMI < RNPC <= 165% SMI		1,55
165% SMI < RNPC <= 180% SMI		1,95
180% SMI < RNPC <= 195% SMI		2,30
195% SMI < RNPC		2,60

SERVICIO DE TRANSPORTE “CONECTA CORELLA” (por viaje de ida y vuelta)	IMPORTE en euros
--	------------------

RNPC: renta neta per cápita  
 SMI: salario mínimo interprofesional

SERVICIO DE LAVANDERÍA	IMPORTE en euros
Ingresos inferiores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional	13,20
Ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional	19,30

OTRAS PRESTACIONES SERVICIO SOCIAL DE BASE	IMPORTE en euros
Préstamo de material ortopédico	4,80

ESCUELA DE MÚSICA (CURSO 2026-2027)	IMPORTE en euros
Por mes	
Lenguaje musical e instrumento	57,00
Solo lenguaje musical	23,00
Solo instrumento	45,00
Por curso	
Matrícula	22,30

Se establece, con carácter general, un descuento del 20% para el segundo y siguientes miembros de la unidad familiar.

Se establece, con carácter general, un descuento del 20% para el alumnado que se matricule en un segundo instrumento o más.

CESIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO JOVEN*	IMPORTE en euros
Categoría I	
Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas con sus propios recursos por el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas y/o sus Organismos Autónomos.	gratuito
Categoría II	
Actividades realizadas u organizadas por: –Jóvenes o entidades sin ánimo de lucro en colaboración con el Ayuntamiento –Administraciones Públicas, mediante contratación, cesión o concierto con entidades sin ánimo de lucro	gratuito
Categoría III	
Reuniones de sindicatos, cooperativas, asociaciones de vecinos, de propietarios o copropietarios, asociaciones gremiales y otras entidades análogas, no lucrativas, carentes de carácter social.	
Sala de formación, de innovación o exposiciones	11,00
Sala de informática y usos múltiples	22,80
Categoría IV	
Actividades promovidas u organizadas por: –Administraciones públicas mediante contratación de empresas con ánimo de lucro. –Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la administración pública, homologadas y/o registradas por parte del ámbito institucional correspondiente, por la realización de actividades que impliquen relación económica, laboral o contractual con los profesionales que las desarrollen. –Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro. –Para uso individual por personas mayores de 30 años.	
Sala informática completa	22,80

<b>CESIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO JOVEN*</b>		<b>IMPORTE en euros</b>
Sala informática individual		2,20
Sala de radio y grabación		22,80
Fianza sala de radio y grabación		33,50
Sala de ensayos equipada		11,00
Fianza sala de ensayos equipada		32,50
Sala de ensayos		11,00
Sala de reuniones		11,00
Sala de innovación		22,80
Sala de formación		22,80
Sala de exposiciones		21,80
Sala de usos múltiples		22,80
<b>Categoría V</b>		
Colectivos juveniles y/o uso individual por jóvenes de 15 a 30 años		
Sala informática completa		5,60
Sala informática individual		1,30
Sala de radio y grabación		3,30
Fianza sala de radio y grabación		7,60
Sala de ensayos equipada		3,30
Fianza sala de ensayos equipada		7,60
Sala de ensayos		1,30
Sala de reuniones		1,30
Sala de innovación		2,50
Sala de formación		2,50
Sala de exposiciones		5,60
Sala de usos múltiples		5,60
<b>Otros usos</b>		
Asistencia a actos socioculturales. Participación en cursos, talleres o seminarios.		Las que se determinen para cada evento.
Uso de las salas por grupos o entidades juveniles locales.		Gratis, siempre que exista convenio con el Ayuntamiento

(\*) Las tarifas son por hora de uso dentro del horario y calendario de apertura del Centro.

<b>CENTRO CULTURAL DE CORELLA*</b>		<b>IMPORTE en euros</b>
<b>Categoría I</b>		
Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas con sus propios recursos por el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas y/o sus Organismos Autónomos.	gratuito	
<b>Categoría II</b>		
Actividades realizadas u organizadas por: –Jóvenes o entidades sin ánimo de lucro en colaboración con el Ayuntamiento –Administraciones Públicas, mediante contratación, cesión o concierto con entidades sin ánimo de lucro.	gratuito	
<b>Categoría III</b>		
Reuniones de sindicatos, cooperativas, asociaciones de vecinos, de propietarios o copropietarios, asociaciones gremiales y otras entidades análogas, no lucrativas, carentes de carácter social.		
Nivel 2	11,10	

CENTRO CULTURAL DE CORELLA*		IMPORTE en euros
Nivel 3 A		33,00
Nivel 3 B		33,00
Nivel 3 C		22,00
Nivel 4 A		11,10
Nivel 4 B		11,10
Nivel 4 C		11,10
Categoría IV		
Actividades promovidas u organizadas por:		
–Administraciones públicas mediante contratación de empresas con ánimo de lucro.		
–Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la administración pública, homologadas y/o registradas por parte del ámbito institucional correspondiente, por la realización de actividades que impliquen relación económica, laboral o contractual con los profesionales que las desarrollen.		
–Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro.		
Nivel 2		21,80
Nivel 3 A **		219,50
Nivel 3 B **		219,50
Nivel 3 C		21,80
Nivel 4 A		33,00
Nivel 4 B		21,80
Nivel 4 C		21,80

(\*) Las tarifas son por hora de uso dentro del horario y calendario de apertura del Centro.

(\*\*) Si hubiera recaudación, se cobrará el 5% de la misma.

## INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: 2026-2027

*(Válidos desde el 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027)*

### A.–Tasas abonos y entradas en las instalaciones deportivas municipales de Corella año 2026-2027.

#### A.1. Entradas y bonos de acceso:

–Bonos de 10 accesos 40,00 euros:

- Coste extra de tarjeta de 1,50 euros, una vez pagada esa tarjeta se puede volver a utilizar en una nueva compra.
- Válido para todas las instalaciones (verano-invierno).
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida, robo del bono o deterioro del mismo.
- La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de “abonado”.
- El bono tiene validez la temporada (1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027).
- El bono de acceso es intransferible: solo es válido para una única persona, obligatorio presentar fotografía de carné para poder obtener el bono.

–Tasas a las instalaciones deportivas: entradas individuales.

ENTRADAS (Todos los complejos salvo las piscinas de verano)	DIARIA LABORAL SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS euros
Menores de 18 años	5,50
Mayores de 18 años	6,50

ENTRADAS (Todos los complejos salvo las piscinas de verano)	DIARIA LABORAL SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS euros
Discapacidad (33-64%), familia numerosa o monoparental	5,50

ENTRADAS (Piscinas de verano)	DIARIA LABORAL euros	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS euros
Menores de entre 12 y 18 años	5,50	6,50
Menores 12 años	2,50	3,00
Mayores de 18 años	10,00	12,00
Discapacidad (33-64%) familia numerosa/monoparental	5,50	6,50

#### A.2. Abonos:

Aclaraciones sobre las unidades familiares de los abonos:

–Unidad familiar es considerada:

- Matrimonio, pareja de hecho y familias con menores a cargo de ellos (presentar justificante).
- Unidad familiar de 2 miembros no se les consideran a dos hermanos/as.
- Los hijos/as deberán ser entre las edades infantiles y juveniles.

–Descuentos no acumulables del 30% en los abonos individuales para los anuales y piscinas de verano:

- Con carné de familia numerosa (presentar carné).
- Con carné de familia monoparental (presentar carné).
- Con discapacidad del 33 al 64% (presentar carné).

–Sobre el cambio en las tipologías de los abonos:

- Cambios en el tipo de abono: hasta 5 días después de la compra.

–Explicación de los abonos deportivos:

1. Abonos solo gimnasio y polideportivo:

–Comienza la contabilidad del mes o del año desde el mismo día de expedición.

–Acceso a sauna.

–Por la compra del abono anual, precios más económicos en los cursos deportivos municipales de la temporada de invierno y verano.

TIPOLOGÍA	PRECIO euros
<b>Abono mensual</b>	
Individual Juvenil (nacidos entre 2012-2005)	21,00
Individual Mayores (nacidos entre 2004-1962)	28,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	25,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65%	GRATUITO
<b>Abono anual</b>	
Individual Juvenil (nacidos entre 2012-2005)	100,00
Individual Mayores (nacidos entre 2004-1962)	134,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	120,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	154,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	168,00

TIPOLOGÍA	PRECIO euros
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	182,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	192,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65%	GRATUITO

2. Abonos piscinas de verano:

–Solo incluye la piscina de verano.

–Independientemente cuando realices la compra, tiene validez desde 6 de junio al 6 septiembre 2026.

–Por la compra del abono, precios más económicos en los cursos deportivos municipales de la temporada de verano.

TIPOLOGÍA	PRECIO euros
Individual Infantil (nacidos entre 2014-2023)	53,00
Individual Juvenil (nacidos entre 2013-2000)	63,00
Individual Mayores (nacidos entre 1999-1962)	68,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	30,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	79,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	86,00
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	90,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	95,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as entre 2024 y posterior	GRATUITO

3. Abono mensual solo pistas polideportivas:

–Todas las pistas polideportivas, salvo las pistas encontradas en la piscina durante temporada de verano.

–Comienza la contabilidad del mes desde el mismo día de expedición.

TIPOLOGÍA	PRECIO euros
Individual Infantil (nacidos entre 2014-2023)	20,00
Individual Juvenil (nacidos entre 2013-2000)	28,00
Individual Mayores (nacidos entre 1999-1962)	25,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	32,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as entre 2024 y posterior	GRATUITO

4. Abono anual (pistas polideportivas y piscinas de verano):

–Todas las pistas polideportivas (invierno y verano).

–Piscina de verano

–Por la compra de este abono, precios más económicos en los cursos deportivos municipales de la temporada de verano e invierno.

TIPOLOGÍA	PRECIO euros
Individual Infantil (nacidos entre 2014-2023)	88,00

TIPOLOGÍA	PRECIO euros
Individual Juvenil (nacidos entre 2013-2000)	100,00
Individual Mayores (nacidos entre 1999-1962)	124,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	57,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	179,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	192,00
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	203,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	214,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as entre 2024 y posterior	GRATUITO

#### A.2. Normativa Interna - Abonos de las Instalaciones Deportivas.

Devoluciones: no se realizará ninguna devolución económica una vez efectuado el pago del abono.

Los abonos se gestionan mediante una compra directa realizada por el usuario/a, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento de Corella en relación con el uso o no uso de las instalaciones deportivas por parte de la persona abonada.

En consecuencia, el hecho de no hacer uso de las instalaciones no dará derecho a reembolso, compensación ni prórroga del abono.

Uso del abono deportivo:

No pagar a tiempo las tasas o precios públicos, prestar o ceder el carné a otra persona, o no mostrarlo cuando sea solicitado por el personal autorizado, se considera una infracción grave según el reglamento municipal (Art. 64 Boletín Oficial de Navarra 158, de 8 de agosto).

#### B.-Uso colectivo por entidades en las instalaciones deportivas municipales de Corella año 2026-2027.

	CESIÓN TEMPORADA DEPORTIVA O ANUAL (De 20 días a una temporada completa)	CESIÓN PUNTUAL (De 1 a 19 días máximo)	OBLIGACIONES
Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro	Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.  Nota 1: No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo, para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año. Nota 2: Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría "empresariado deportivo", cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios, aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona. Nota 3: No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro. Nota 4: Se tendrá encuentro los criterios de valoración de los espacios deportivos.		-Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. -Estatutos. -Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).
Empresariado deportivo local o foráneo y particulares no abonados	Mediante el correspondiente contrato administrativo  30 euros / hora / instalación (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva –incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo–).  Nota: si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de 50 euros / hora.		-Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. -Fianza de 300 euros.